



Hospital
San Vicente de Arauca
E.S.E.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DE-PL-PG-01
		Versión: 02
		Fecha: 30/01/2026
		Página: 2 de 11

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. se formula en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se establece la obligación para todas las entidades del orden nacional y territorial de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con enfoque de riesgos.

El presente Programa sustituye y actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, adoptado para la vigencia 2025, integrando sus componentes válidos y fortaleciéndolos bajo un enfoque preventivo, transversal y permanente, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.

El PTEP se constituye en un instrumento de gestión institucional orientado a promover la cultura de la legalidad, fortalecer la integridad pública y gestionar de manera sistemática los riesgos de corrupción asociados al cumplimiento de la misionalidad hospitalaria.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DE-PL-PG-01
		Versión: 02
		Fecha: 30/01/2026
		Página: 3 de 11

1. GENERALIDADES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios integrales de salud de mediana complejidad, con recursos tecnológicos y un talento humano comprometido con la calidad, seguridad, innovación y responsabilidad social, garantizando la satisfacción y expectativas del usuario y su familia.

VISIÓN

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, será una entidad líder a nivel regional promoviendo la gestión clínica integral con calidad y humanización, con auto sostenibilidad financieramente, rentabilidad social y ambiental, mediante la aplicación de una gestión pública eficiente, promoviendo la innovación tecnológica, la investigación clínica, el desarrollo de nuevas habilidades y competencias de su talento humano y la interacción constante entre la ESE y sus usuarios.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros que interactúan con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en el marco de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la legalidad, la ética pública y la transparencia institucional, mediante la identificación, medición, control y monitoreo permanente de los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la debida diligencia y la integridad institucional para prevenir riesgos de corrupción en los procesos del hospital.
- Identificar y gestionar los riesgos de corrupción y LA/FT en los procesos críticos, conforme al enfoque de riesgos del MIPG.
- Implementar y evaluar controles que permitan mitigar los riesgos identificados y mejorar la gestión institucional.
- Garantizar canales de denuncia efectivos y confiables, asegurando la confidencialidad y el adecuado trámite de las denuncias.
- Fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- Promover una cultura ética y de mejora continua, articulada con el MIPG y el Sistema de Control Interno.

2. MARCO NORMATIVO

El presente manual se fundamenta dentro de la normatividad del estado colombiano aplicada a empresas sociales del estado y entidades públicas:

Tabla 1. Marco normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991.	Art. 83, 84, 209 y 333 En los que se establece el principio de la buena fe y la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, así como los principios de la función administrativa, de la actividad económica y de la iniciativa privada.
Ley 87 de 1993	Sistema Nacional de Control Interno
Ley 1474 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4632 de 2011	Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DE-PL-PG-01
		Versión: 02
		Fecha: 30/01/2026
		Página: 5 de 11

Resolución 455 de 2021	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la Ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de los trámites y se reglamenta el Artículo 245 de la Ley 2052 de 2020.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tienen las personas a conocer la información en poder del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Canales de Denuncia: Mecanismos institucionales dispuestos por el hospital para que servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general puedan reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades, garantizando la confidencialidad y la protección del denunciante.

Código de Integridad: Conjunto de valores, principios y compromisos éticos que orientan el comportamiento de los servidores públicos del hospital en el ejercicio de sus funciones, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Conflicto de Interés: Situación en la cual los intereses personales, familiares o particulares de un servidor público o contratista pueden influir o aparentar influir en el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones.

Corrupción: Uso indebido del poder, de los recursos o de la función pública para obtener beneficios particulares, en detrimento del interés general.

Debida Diligencia: Conjunto de medidas preventivas orientadas a conocer, verificar y gestionar de manera básica a servidores públicos, contratistas, proveedores y demás terceros, con el fin de prevenir riesgos de corrupción y otras conductas irregulares.

Ética Pública: Principios y valores que orientan la conducta de los servidores públicos en el ejercicio de la función administrativa, promoviendo la integridad, la legalidad, la transparencia y el servicio al interés general.

Gestión del Riesgo: Proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo riesgos de corrupción y riesgos LA/FT.

Lavado de Activos (LA): Conjunto de conductas orientadas a ocultar o dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas.

Financiación del Terrorismo (FT): Provisión, recolección o administración de recursos con el propósito de apoyar actividades terroristas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Código: DE-PL-PG-01
			Versión: 02
			Fecha: 30/01/2026
			Página: 6 de 11

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia que integra la planeación, gestión y control de las entidades públicas, orientado a la generación de valor público y al fortalecimiento del desempeño institucional.

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP): Instrumento de gestión mediante el cual el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. promueve la cultura de la legalidad, la transparencia y la ética pública, e identifica, gestiona y hace seguimiento a los riesgos de corrupción, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022.

Redes Interinstitucionales: Espacios de articulación y coordinación entre el hospital y otras entidades públicas, privadas o sociales, orientados al fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y la prevención de la corrupción.

Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual el hospital informa, explica y responde a la ciudadanía sobre su gestión, resultados y uso de los recursos públicos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de ocurrencia de hechos o situaciones que afecten la transparencia, legalidad y correcta administración de los recursos públicos.

Riesgos LA/FT: Posibilidad de que el hospital sea utilizado directa o indirectamente para el lavado de activos, financiación del terrorismo o riesgos conexos, en el desarrollo de sus procesos institucionales.

Seguimiento y Evaluación: Proceso continuo de verificación del cumplimiento, avance y efectividad del PTEP, orientado a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.

Transparencia: Principio de la función administrativa que garantiza la publicidad, claridad y acceso a la información pública, permitiendo el control ciudadano y fortaleciendo la confianza institucional.

4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DED ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Hospital San Vicente de Arauca ESE se compromete a integrar la administración del riesgo en todos sus procesos y niveles organizativos, garantizando la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de aquellos riesgos que puedan afectar la seguridad del paciente, la calidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la aplicación oportuna de medidas de control, el impulso de la mejora continua y la promoción de una cultura organizacional basada en la prevención, el autocontrol y la toma de decisiones informada.

5. ESTRUCTURA DEL PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública se estructura en torno a los siguientes componentes:

- Medidas de debida diligencia
- Gestión de riesgos de corrupción y LA/FT
- Redes interinstitucionales
- Canales de denuncia
- Transparencia, Estado abierto y acceso a la información
- Iniciativas adicionales

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DE-PL-PG-01
		Versión: 02
		Fecha: 30/01/2026
		Página: 7 de 11

A continuación, se define el Plan de acción para la vigencia 2025 de cada uno de los componentes:

6. PLAN DE ACCIÓN POR COMPONENTES

a) Medidas de debida diligencia

Este componente busca fortalecer los mecanismos preventivos del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. para conocer y gestionar adecuadamente a servidores públicos, contratistas y proveedores, mediante la identificación de procesos críticos, la verificación básica de antecedentes y la gestión de conflictos de interés, con el fin de prevenir riesgos de corrupción y promover la integridad institucional.

Tabla 2. Medidas de debida diligencia

Subcomponente	Acción	Producto / entregable	Responsable	Fecha programada
1. Identificación de procesos críticos	Identificar procesos con mayor exposición a riesgos de corrupción y LA/FT	Listado de procesos críticos priorizados	Planeación Oficial de cumplimiento	Primer semestre
2. Conocimiento de terceros	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de contratistas y proveedores	Soportes de consultas realizadas	Jurídica / Contratación	Permanente
3. Conflictos de interés	Actualizar y socializar el procedimiento de declaración de conflictos de interés	Procedimiento declaración conflicto de interés Registros de socialización	Jurídica / Talento Humano	Primer semestre
4. Código de integridad	Adoptar y formalizar el Código de Integridad del servidor público, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante documento o acto administrativo institucional	Código de Integridad institucional adoptado	Talento Humano	Primer semestre
5. Socialización	Socializar y promover la apropiación del Código de Integridad institucional	Listas de asistencia y evidencias	Talento Humano	Trimestral

b) Gestión de riesgos de corrupción y LA/FT

Este componente está orientado a la identificación y gestión proporcional de los riesgos de corrupción y de lavado de activos, financiación del terrorismo y riesgos conexos en los procesos del hospital, incorporándolos en las matrices de riesgos institucionales y por proceso, conforme al enfoque de riesgos del MIPG.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Código: DE-PL-PG-01
			Versión: 02
			Fecha: 30/01/2026
			Página: 8 de 11

Tabla 3. Gestión de riesgos de corrupción y LA/FT

Subcomponente	Acción	Producto / Entregable	Responsable	Fecha programada
1. Identificación de riesgos	Identificar riesgos de corrupción y LA/FT en procesos críticos	Riesgos documentados por proceso	Líderes de proceso	I trimestre
2. Actualización de matrices	Incorporar los riesgos identificados en las matrices de riesgos	Matrices de riesgos actualizadas	Planeación	I semestre
3. Definición de controles	Establecer controles preventivos y detectivos	Controles definidos en matrices	Líderes de proceso	I semestre
4. Seguimiento	Realizar seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles	Informes de seguimiento	Planeación	Cuatrimestral
5. Evaluación	Evaluar la efectividad de los controles	Informe de Control Interno	Control Interno	Cuatrimestral

c) Redes interinstitucionales y canales de denuncia

Este componente tiene como finalidad fortalecer la articulación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. con entidades del sector salud, entes de control y otros actores institucionales, para promover la transparencia, la legalidad y la prevención de actos de corrupción.

Tabla 4. Redes interinstitucionales y canales de denuncia

Subcomponente	Acción	Producto / Entregable	Responsable	Fecha programada
1. Entes de control	Atender requerimientos institucionales	Respuestas oficiales	Líderes de proceso	Permanente
2. Participación ciudadana	Realizar reuniones de articulación periódicas con la Asociación de Usuarios	Actas de reunión	SIAU	Anual
3. Gestión de denuncias y PQRSF	Dar a conocer canales de atención dispuestos en la entidad para la recepción de denuncias y PQRSF	Publicación en página web y redes sociales	SIAU / Sistemas	Trimestral
4. Socialización	Socializar canales de denuncia y PQRSF a funcionarios y usuarios	Evidencias de socialización	SIAU	Mensual
5. Informes de satisfacción	Socializar los Informes de satisfacción del usuario en el comité de gestión y desempeño institucional	Acta de comité	SIAU Planeación	Trimestral

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Código: DE-PL-PG-01
			Versión: 02
			Fecha: 30/01/2026
			Página: 9 de 11

d) Transparencia, Estado abierto y acceso a la información

Este componente busca fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Tabla 5. Transparencia, Estado abierto y acceso a la información.

Subcomponente	Acción	Producto / Entregable	Responsable	Fecha programada
1. PTEP	Formulación, aprobación y socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025	Programa de transparencia y Ética Pública	Dirección / Planeación	Febrero
2. Transparencia activa	Publicar información obligatoria según Ley 1712 de 2014	Información publicada en web	Planeación / Sistemas	Permanente
3. Rendición de cuentas	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Informe de rendición de cuentas	Planeación	Anual
4. Atención al usuario	Gestionar PQRSF y analizar resultados	Informes de PQRSF	SIAU	Trimestral
5. Accesibilidad	Garantizar acceso diferencial a la información	Señalización y adecuaciones	Subdirección Administrativa	Permanente
6. Seguimiento ITA	Realizar seguimiento al Índice de Transparencia	Informe ITA	Planeación / Control Interno	Anual
7. SUIIT	Registrar y mantener actualizados los trámites y otros procedimientos administrativos del hospital en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT, conforme a los lineamientos del DAFP	Solicitudes de trámites reportados y actualizados en el SUIIT	Líderes de proceso Planeación	Mensual Anual

e) Iniciativas adicionales

Este componente contempla acciones complementarias orientadas a fortalecer la ética pública, la integridad institucional y la cultura de legalidad, articuladas con el MIPG y el Sistema de Control Interno.

Tabla 6. Iniciativas adicionales.

Subcomponente	Acción	Producto / Entregable	Responsable	Fecha programada
1. Política de integridad	Establecer la política de integridad y socializarla al personal	Política de integridad	Talento Humano	I Trimestre

2. Código de integridad	Adoptar y formalizar el Código de Integridad del servidor público	Política de integridad	Talento Humano	I Trimestre
2. Cultura organizacional	Realizar campañas de sensibilización	Evidencias de actividades	Talento Humano	Trimestral
3. Conflicto de interés	Incorporar en proceso de inducción temática relacionada con el conflicto de interés	Evidencias de cumplimiento	Jurídica	Bimensual

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTEP

El seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. tiene como finalidad verificar el grado de cumplimiento de las actividades definidas, evaluar la efectividad de los controles implementados y promover acciones de mejora continua, mediante la articulación de las líneas de defensa, el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando la actualización y fortalecimiento permanente del programa.

Tabla 7. Seguimiento y evaluación PTEP.

Subcomponente	Acción	Producto / Entregable	Responsable	Fecha
1. Seguimiento institucional	Realizar seguimiento al PTEP	Informes de seguimiento	Planeación	Cuatrimestral
2. Evaluación independiente	Evaluar el cumplimiento del PTEP	Informe de Control Interno	Control Interno	Cuatrimestral
3. Mejora continua	Ajustar el PTEP según resultados	PTEP actualizado	Planeación	Según corresponda

8. CONTROL DEL DOCUMENTO:

El presente documento deberá reposar en la siguiente ruta: Z:\BIBLIOTECA HSVA\1. MANUAL DE DOCUMENTOS HSVA\1. PROCESOS ESTRATEGICOS\1. GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATGICO\1.2 PLANEACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	FECHA APROBACIÓN			MOTIVO
	DIA	MES	AÑO	
01	28	01	2025	Creación del Documento
02	30	01	2026	Actualización según la Ley 2195 de 2022, que reemplazó el antiguo artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Ana María Ibarra	NOMBRE: Erika Tatiana Carrascal	NOMBRE: Comité institucional de gestión y desempeño
CARGO: Profesional planeación - CPS	CARGO: Subdirectora Administrativa	Acta No. 01 del 2026
FECHA: 26/01/2026	FECHA: 29/01/2026	FECHA: 30/01/2026